

Expediente Número: **ITAIP/DJC/UAI/SAIP/008/2009**

Asunto: **Disponibilidad de la Información.**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO; A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día diecinueve de enero del 2009 a las 14:07 horas, con número de folio 00036409 y registrada bajo el número de expediente ITAIP/DJC/UAI/SAIP/008/2009, en la que solicita lo siguiente:-----

"cuantos teléfonos hay en el instituto y cuantas líneas y cuantos conmutadores y cuantas secretarías que contesten y cuantos faxes." sic-----

ACUERDO

PRIMERO: Visto, el estado que guarda la presente Solicitud de Información, toda vez, que por un error involuntario se dio contestación a esta solicitud por medio del "sistema Infomex", en virtud de que la misma no correspondía al Marco de la Ley, y en atención al principio de máxima publicidad que se encuentra consagrado en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y 4 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y atendiendo lo que más beneficie al solicitante, se ordena darle tramite, así como seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el solicitante, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a su Reglamento.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;

43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de su Ley; y después de analizar la solicitud de información que se registró, esta Unidad de Acceso a la Información; hace de su conocimiento que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

TERCERO: En vista a lo anterior, como respuesta a la solicitud realizada por **KARLA BLACKBERRY**, se informa que el ITAIP cuenta con 22 aparatos telefónicos, 4 líneas telefónicas, 1 conmutador, 1 secretaria que contesta los teléfonos y 1 fax; para ejercer sus atribuciones conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al Reglamento de su Ley, y a los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. En consecuencia se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Notifíquesele a la solicitante **KARLA BLACKBERRY**, el presente acuerdo por los estrados ubicados en la oficina que ocupa la Unidad de Acceso a la Información del ITAIP, conforme a los artículos 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción III del Reglamento de su Ley, para los efectos legales procedentes, así mismo se le previene a la solicitante para que en el término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de notificación emita el acuse de recibo correspondiente.-----

QUINTO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del ITAIP, tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los

Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. - - -

NOTIFÍQUESE, y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LICENCIADA SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.-----

Susana Jiménez



**UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN**